



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00856-00

Providencia: Acepta renuncia art. 76 del C. G. del P.

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado DANIEL ANDRES VARGAS QUIROGA, como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G. del P.

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA